



ACTA NÚMERO DOS GUION UNO GUION VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
MSc. Yancy Solano Chacón
Dr. Javier Rojas Espinoza
Licda. Sharon Murillo Mora
Licda. Miriam Méndez Montero
Lic. Eduardo Bolaños Mayorga

Presidencia
Vicepresidencia
Tesorero
Vocalía I
Vocalía II
Vocalía III

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría

Directora Ejecutiva
Fiscalía

Responsable del acta:

Milena Pérez Ramírez

*La señora Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias, secretaria, se encuentra ausente con permiso temporal

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-01-2020, celebrada el 13 de enero de 2020

ACUERDO: JD. CPPCR-47-2020:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-01-2020, celebrada el 13 de enero de 2020.



ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 13 de enero de la Sra. Johana Alvarado. Asunto: Solicita audiencia para exponer tema sobre Psicólogo experto en coaching.

ACUERDO: JD. CPPCR-48-2020:

A) Brindar audiencia solicitada por la señora Johana Alvarado, para la sesión ordinaria del 3 de febrero del 2020 de las 5:30 a las 6 pm.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para comunicar de inmediato este acuerdo con el objeto de que la señora Alvarado pueda tomar las provisiones del caso.

2. Correo recibido el 14 de enero de Sr. Luis Ángel Durán Loaiza. Asunto: Envía iniciativa para que se cree una tienda del CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-49-2020:

A) Agradecer al señor Durán por su interés en el fortalecimiento del Colegio y de nuestra identidad gremial. A la vez comentarle que su idea nos ha parecido pertinente y atinente al Objetivo 4.2 de nuestro Plan Estratégico Institucional 2019-2022, e cual indica "implementar estrategias de comunicación y posicionamiento que fortalezcan la identidad gremial" y coincidiría además con el cambio de la identidad gráfica del Colegio recientemente aprobada por la Junta Directiva luego de consulta gremial.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, junto con la Oficina de Comunicación, presenten una propuesta a la Junta Directiva sobre la viabilidad del Proyecto y la forma de implementarla.

C) Delegar al señor Javier Rojas, Tesorero de Junta Directiva para dar seguimiento y acompañamiento a la iniciativa.

D) Instruir a Milena Pérez para que comunique al señor Durán este acuerdo.

3. Correo recibido el 15 de enero de Sr. José Salas, Presidente. Asunto: Envía correo sobre su situación como graduado de Bachiller en Psicología y su descontento al respecto, solicita se aclare inquietud sobre por qué el Colegio no hace una gestión con las Universidades para que se obligue a los estudiantes a obtener la licenciatura.

ACUERDO: JD. CPPCR-50-2020:

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

Como usted lo sabe, el Colegio de Profesionales en Psicología fue creado mediante Ley de la República No. 6144 del 10 de noviembre de 1977, como ente público de carácter no estatal que tiene la potestad, delegada por el Estado, para regular y fiscalizar el ejercicio profesional de las personas profesionales en Psicología.



En su artículo No. 2, se definen los Fines de este Colegio Profesional tal como sigue:

"Artículo 2: Los fines del Colegio son:

- a) Promover el estudio y avance de la ciencia psicológica.
- b) Velar porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética.
- c) Dar asesoría en los programas docentes para formación de profesionales en psicología que se desarrollen dentro del país y colaborar con las universidades costarricenses con los medios al alcance del Colegio, para el aprovechamiento óptimo de recursos que incrementen la investigación y la docencia en las diversas áreas de la Psicología.
- d) Promover la utilización de técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país.
- e) Estimular el intercambio de conocimientos científicos.
- f) Fomentar la creación o ampliación de servicios psicológicos para hacerlos asequibles a toda la población costarricense.
- g) Prohijar las asociaciones de psicólogos que se formen de acuerdo con sus especialidades, tanto con propósitos científicos como para la protección del ejercicio profesional.
- h) Impulsar las actividades culturales de sus miembros.
- i) Evacuar las consultas que le formulen los poderes del Estado en las materias de la competencia del Colegio.
- j) Atender los asuntos que otras Leyes le encomienden."

Y en su artículo No. 3 se indica que el Colegio está integrado por:

- "a) Los Licenciados en Psicología de la Universidad de Costa Rica, con título obtenido a la fecha de promulgación de esta ley.
- b) Los profesionales con Doctorado, Maestría y Licenciatura en Psicología de universidades del exterior, que a la misma fecha se encuentren incorporados en universidades costarricenses, por reconocimiento de equiparación.
- c) Los profesionales con Doctorado, Maestría y Licenciatura en Psicología, de universidades nacionales y extranjeras, que se gradúen en el futuro y pidan u obtengan su inscripción en el Colegio.
- d) Los miembros de honor, como dignidad atribuible por la Junta Directiva de profesionales extranjeros de visita en el país, que se hayan distinguido significativamente por sus aportes personales a la ciencia psicológica."

Como usted comprenderá, el Colegio y todas sus instancias, deben apearse a lo que establece la Ley. En este sentido, no solo debemos velar por que se respete la normativa sino que, no podemos asumir competencias que no nos son brindadas por la normativa.

Por lo anterior, si bien podemos comprender lo que usted indica y comprendemos también el panorama laboral y económico del país, el devenir del Colegio fue más bien fortaleciendo las posiciones en estricto apego a la ley, a pesar de que en otros momentos de la historia se dieron luchas que permitieran el ejercicio profesional de las personas bachilleres en Psicología y su



participación plena dentro del CPPCR. Modificar esta situación requeriría de una reforma de Ley, la cual, por la experiencia reciente de reforma, no resulta fácil y puede durar hasta más de un lustro.

Ahora bien, siempre en apego a nuestra Ley Orgánica, conviene señalar que el Colegio no tiene ninguna competencia para obligar a las Universidades a realizar ningún ajuste a sus programas de estudio. La autonomía universitaria, la cual es constitucional, no puede ser subsumida en el criterio de este órgano. Lo que hacemos es realizar labores de incidencia en pro de la mejora de la calidad de la formación de profesionales en Psicología, mediante el Foro Académico Permanente de Directoras y Directores de Carreras de Psicología, con quienes nos reunimos regularmente para abordar temas en esta dimensión.

Esperando que usted pueda completar los requerimientos académicos que le permitan alcanzar el grado académico de licenciatura, el cual le permitiría ejercer la profesión, se despide de usted con toda consideración.

B) Comentar esta inquietud con las personas que integran el Foro Permanente de Directoras y Directores de Carrera.

4. Correo recibido el 21 de enero del Dr. Oscar Cerdas Salas, Decano Posgrados UCIMED.

Asunto: Remite oficio DP-014-2020 donde solicita información de cuáles son los requisitos que el Colegio requiere para inscribir una Maestría Académica en el área de la Rehabilitación Cardiopulmonar y Oncológica.

ACUERDO: JD. CPPCR-51-2020:

En relación con el oficio DP-014-2020, remitido por el Dr. Oscar Cerdas Salas, Decano Posgrados UCIMED, sobre consulta de cuáles son los requisitos que el Colegio requiere para inscribir una Maestría Académica en el área de la Rehabilitación Cardiopulmonar y Oncológica, la Junta Directiva manifiesta que a pesar de que no es claro si lo que se consulta es ¿cómo se inscribe un programa de maestría en este Colegio Profesional? o ¿cómo una persona profesional inscribe un título de maestría en este Colegio, como parte del registro único de posgrado que realiza el CPPCR?, este Órgano Colegiado, manifiesta que:

- 1) en caso de que la pregunta fuera la primera, es necesario aclarar que el Colegio no inscribe programas de Maestría. Dicho trámite lo realiza la Universidad que desea brindar un programa nuevo de Maestría ante el CONESUP o a la instancia que corresponda en materia de autorización de estudios universitarios. Esta instancia usualmente le solicita al Colegio criterio técnico sobre dicho programa, aunque dicho criterio no implica, en modo alguno que el Colegio inscriba el Programa consultado. Es por tanto, la instancia técnica que aprueba los programas de estudio, el que establece su validación final.
- 2) en caso de que la pregunta se trate de la inscripción de un título de Maestría por parte de una persona profesional, esta persona profesional que desea inscribir su título de maestría en el registro único de posgrado de Este Colegio Profesional, debe seguir los requerimientos y procedimientos que se informan en la página web del Colegio, específicamente en el siguiente link <https://psicologiacr.com/tramite/registro-de-grado/>

5. Correo recibido el 21 de enero de Sr. Carlos Pal-Hegedus Asunto: Remite contestación a la Resolución Final del Recurso de Revocatoria. Apelación con subsidio.



ACUERDO: JD. CPPCR-52-2020:

A) De previo a conocer y resolver lo que en derecho corresponda se solicita al Tribunal de Honor y la Fiscalía del Colegio se sirva, en el plazo de tres días hábiles, rendir informe sobre los hechos y las consideraciones de derecho expuestos por el colegiado Carlos Pal-Hegedus en relación a la resolución final en el expediente 106 – 2018, que es denuncia en su contra por parte de Liliana Jiménez Ríos y la Fiscalía del Colegio. Comuníquese al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y al colegiado.

6. Correo recibido el 22 de enero de Sr. Ignacio Dobles Oropeza. Asunto: Remiten correo con solicitud de apoyo para que el Encuentro Internacional Psicología y Patologías del Capitalismo, sea declarado de interés para el Colegio, solicitan el apoyo en su divulgación.

ACUERDO: JD. CPPCR-53-2020:

A) Claros de la responsabilidad que tiene la Psicología, y por tanto nuestro Colegio, en contribuir con la incidencia política, social e institucional orientada a llamar la atención sobre las diferentes afectaciones que las decisiones de los gobiernos y otros actores relevantes del desarrollo de los países, así como en fortalecer herramientas conceptuales y prácticas para abordar estos fenómenos desde los distintos ámbitos de intervención de la Psicología, esta Junta Directiva declara el "Encuentro Internacional de Psicología: Patologías del Capitalismo", por desarrollarse el 1, 2 y 3 de abril de los corrientes, de interés para el Colegio de Profesionales en Psicología, a solicitud de su Comité Organizador.

B) Instruir a la Oficina de Comunicación y la Dirección Ejecutiva, para que faciliten y coordinen los que sea necesario con el Comité Organizador del Encuentro para que se divulgue dicha actividad entre las personas agremiadas y se promueva su inscripción a través de todos los medios de comunicación oficiales del Colegio.

C) Instruir a la Oficina de Capacitaciones e Integración y la Dirección Ejecutiva, para que coordinen con el Comité Organizador del Encuentro una reunión en la que puedan revisar el presupuesto de la actividad y las necesidades no cubiertas, con el objeto de valorar las posibilidades de apoyo, en dinero o en especie, que podría ofrecer este Colegio, sin que amenace el desarrollo del Congreso Nacional y otras actividades planificadas este año. A partir de esa reunión, se le solicita un informe ejecutivo con sus recomendaciones a la Junta Directiva sobre las posibilidades concretas de apoyo que podríamos ofrecer.

D) Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En primera instancia deseamos reconocer y celebrar la organización de este espacio necesario para la reflexión, desde la Psicología, sobre los impactos individuales y colectivos que siguen teniendo los procesos comprendidos en un sistema económico que han generado y siguen generando, una mayor desigualdad e injusticia social, así como procesos de exclusión social y violencia estructural.

Claros de la responsabilidad que tiene la Psicología, y por tanto nuestro Colegio, en contribuir con la incidencia política, social e institucional orientada a llamar la atención sobre las diferentes afectaciones que las decisiones de los gobiernos y otros actores relevantes del desarrollo de los



países, así como en fortalecer herramientas conceptuales y prácticas para abordar estos fenómenos desde los distintos ámbitos de intervención de la Psicología, esta Junta Directiva no solo declara el "Encuentro Internacional de Psicología: Patologías del Capitalismo", por desarrollarse el 1, 2 y 3 de abril de los corrientes, de interés para el Colegio de Profesionales en Psicología sino que además, ofrece todos los medios de comunicación oficiales del Colegio para divulgar dicha actividad y promover la inscripción de las personas agremiadas en él.

En cuanto a la solicitud de apoyo presupuestario con el fin de poder sustentar algunos gastos tales como el pago de servicios de traducción al idioma inglés, o bien, el apoyo que se considere viable desde el Colegio, es importante comentarles que este año, la Asamblea General aprobó el desarrollo del Congreso Nacional de Psicología para noviembre del presente año y, por tanto, para darle contenido económico a dicha actividad, se han debido recortar otras partidas presupuestarias, con el objeto de ofrecer el contenido presupuestario necesaria una actividad tan central para el gremio que además constituye una actividad regular de nuestro Colegio.

Sin embargo, creemos que podríamos valorar las posibilidades de apoyo, en dinero o especies, contra una visión clara del presupuesto del encuentro y las necesidades que aún no están cubiertas. Para esto, sugerimos respetuosamente que, con estos datos, alguna persona representante del Comité Organizador, se reúna con nuestra Dirección Ejecutiva y la Oficina de Capacitaciones, de tal modo que se pueda explorar estas posibilidades y, con miras a nuestras posibilidades presupuestarias y prioridades del plan de trabajo de este año, recomienden a la Junta Directiva el tipo de apoyo que podríamos brindarles.

Sin otro particular, y augurando los mayores éxitos para el Encuentro desde ya, se suscribe.

7. Correo recibido el 23 de enero de KEM Soluciones Jurídicas. Asunto: Remiten documento sobre solicitud de revisión del criterio de cierre de denuncia contra Arlene Corrales Calderón.

ACUERDO: JD. CPPCR-54-2020:

De previo a conocer y resolver lo que en derecho corresponda, se solicita a la Fiscalía del Colegio, se sirva, en el plazo de tres días hábiles, rendir informe sobre los hechos y las consideraciones de derecho expuestos por la apoderada de la señora Cristina Ramírez Chavarría en contra del criterio de cierre en el expediente PRE – 32 – 2019, que es denuncia de ella contra la colegiada Arlene Corrales Calderón. Comuníquese a la Fiscalía y a la recurrente.

8. Correo recibido el 23 de enero de Víctor Molina, estudiante Psicología. Asunto: Realizó práctica profesional universitaria en la Municipalidad de Paraíso y desea continuar como una pasantía con la atención de pacientes, al menos hasta la fecha de su graduación (marzo 2020) o bien realizarlo por medio de un voluntariado, consulta a la Junta Directiva si eso es posible.

ACUERDO: JD. CPPCR-55-2020:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.



Reconocemos en primera instancia su actuación proba, honesta y cautelosa al hacer a este órgano colegiado la consulta sobre las posibilidades y requerimientos para mantenerse apoyando a la Municipalidad de Paraíso, donde realizó su práctica profesional en la atención psicoterapéutica de personas de la comunidad que no poseen las condiciones económicas que les permitiría acceder a servicios psicológicos de orden privado.

Las pasantías para personas estudiantes avanzadas como usted son posibles en el marco de un programa académico y con el respaldo debido de la institución formadora. De igual manera los programas de pasantía y voluntariado pueden ser posibles cuando una Institución sin fines de lucro tenga la urgencia en respuesta a una necesidad social, sin embargo; para estos últimos casos las personas que participen en estos programas deben ser profesionales en Psicología debidamente incorporadas a este Colegio Profesional, por esta razón considera este Órgano que usted podría seguir apoyando a la institución señalada hasta que complete los requerimientos antes expuestos.

Sin más, se suscribe.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 15 de enero, de Tribunal de Honor. Asunto: Remiten solicitud de Paul Zamora.

ACUERDO: JD. CPPCR-56-2020:

Se toma nota y se suma al expediente y recursos de apelación del expediente 94-2018, contra el señor Paul Zamora Salgado, el cual será discutido por la Junta Directiva en presencia de la Asesoría Legal, el próximo 03 de febrero del 2020.

2. Correo recibido el 16 de enero, de Lic. Mariana Granados G. Asesora Legal Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-035-2019 sobre solicitud para que se declare sin lugar recurso de apelación planteado por Sr. Pal Hegedus.

ACUERDO: JD. CPPCR-57-2020:

Se toma nota y se suma al expediente 106 – 2018. De previo a conocer y resolver lo que en derecho corresponda se solicita al Tribunal de Honor y la Fiscalía del Colegio se sirva, en el plazo de tres días hábiles, rendir informe sobre los hechos y las consideraciones de derecho expuestos por el colegiado Carlos Pal-Hegedus en relación a la resolución final en el expediente 106 – 2018, que es denuncia en su contra por parte de Liliana Jiménez Ríos y la Fiscalía del Colegio.

3. Correo recibido el 16 de enero, de Lic. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-65,01,2020 sobre solicitud para que se le responda a la Sra. Tatiana Cornejo Retana la consulta sobre solicitud de autorización para realizar funciones de atención Clínica en el MEP.



ACUERDO: JD. CPPCR-58-2020:

Trasladar el caso de la señora Tatiana Cornejo Retana, remitido por la Asesoría Técnica de este Colegio Profesional, en relación con la solicitud de autorización de la Señora Cornejo, para realizar funciones de atención Clínica en el MEP, a la Oficina de Servicio al Colegiado, de tal manera que puedan presentar en la próxima sesión ordinaria la situación del expediente de esta Colegiada, específicamente fecha de inscripción de Maestría, respuestas que se le enviaron desde este Colegio Profesional, sobre una primera aprobación y la negación a una segunda maestría, con el fin de tener esta información para deliberar y brindar una respuesta adecuada a la Colegiada.

4. Correo recibido el 16 de enero, de MSc. Giovanni León, Director a.i. RCPs. Asunto: Envía oficio CPPCR-RCPs-2439-20 sobre solicitud de prórroga de nombramiento de miembros del Consejo Editorial de la Revista.

ACUERDO: JD. CPPCR-59-2020:

A) Con base en lo que plantea el Reglamento vigente de la RCPs, la solicitud que hace el Director interino de la RCPs y tomando en consideración el excelente desempeño de las personas integrantes del Consejo Editorial de la RCPs, esta Junta Directiva aprueba la prórroga de su nombramiento por un periodo adicional de dos años.

B) Instruir a Milena Pérez para que comunique el acuerdo a las integrantes del Consejo editorial, junto con un agradecimiento expreso de parte de este órgano colegiado por su compromiso y excelencia en el desarrollo de sus funciones, así como su disposición a mantenerse dentro del Consejo Editorial por un período adicional de tiempo.

5. Correo recibido el 16 de enero, de Lic. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-64,01,2020 sobre consulta de colegiada Andrea León Muñoz.

ACUERDO: JD. CPPCR-60-2020:

Trasladar el oficio CPPCR-SC-AT-64.01.2020, remitido por la Asesora técnica, sobre consulta de colegiada Andrea León Muñoz, a la Asesoría Legal de este Colegio Profesional para su estudio y recomendación, con el fin de que, en la próxima Sesión Ordinaria del 03 de febrero 2020, informe al respecto.

6. Correo recibido el 17 de enero de Sr. Yerlin Marrero y Lic. Carmen Fernández, Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CAP-001-2020 sobre información de la última revisión de la lista de los habilitados para la evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad, así como lista de las personas que se han convocado y no han asistido.

ACUERDO: JD. CPPCR-61-2020:

A) Acoger la recomendación de la Oficina de Capacitación e integración a partir de las gestiones realizadas por esta y trasladar a la Fiscalía a las siguientes personas profesionales, para que sean deshabilitadas del SEDIM por no cumplir con el requisito de re-certificación establecido por el



Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para realizar el proceso de evaluación psicológica de idoneidad metal para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

B) Comunicar las personas que serán deshabilitadas del SEDIM sobre este acuerdo.

7- Correo recibido el 21 de enero de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite oficio COM-030-2020 sobre solicitud de autorización a la Oficina de comunicación coordinar en conjunto con el Asesor Legal el proceso de registro de marca tanto del logotipo del Colegio como el del CIREC.

ACUERDO: JD. CPPCR-62-2020:

A) Acoger la solicitud y recomendación de la Oficina de Comunicación respecto de la necesidad de registrar los logos del Colegio y del CIREC en el Registro Nacional como propietarios de las marcas a la vez que autorizar a esta oficina para que coordinen con el Asesor Legal de JD para que procedan conforme los requerimientos establecidos en la ley para dicho proceso.

B) Instruir al Asesor Legal, Sr. Alejandro Delgado, para que coordine con el Sr. Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación para que procedan conforme este acuerdo.

8- Correo recibido el 21 de enero de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación. Asunto: Remite oficio COM-031-2020 remiten calendario anual de fechas importantes con el objetivo de que la JD apruebe las personas profesionales que pueden brindar información para dichas publicaciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-63-2020:

A) Tomar nota y recomendar al señor Ramírez que haga una distribución de las fechas a aquellas Comisiones a las que les competiría de tal forma que sepan y planifiquen a lo interno el tipo de material que se podría ofrecer en la efeméride respectiva. Además, que prepare una propuesta de circular con algunos lineamientos para enviar a cada Comisión de tal manera que tomen las previsiones del caso.

B) Delegar a Javier Rojas y Yancy Solano de la Junta Directiva, para que con suficiente tiempo busquen las personas profesionales que podrían apoyar en la preparación del material para las efemérides que no serían cubiertas por ninguna Comisión.

C) Incluir esta información y lineamientos en la Jornada de Trabajo con Comisiones que ha sido convocada para el 8 de febrero próxima.

9- Correo recibido el 23 de enero de Lic. Carmen Fernández, Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-09-2020 sobre Registro único de posgrados, registro de grado y reactivaciones.



Registro único de posgrados

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (A)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Nelse Francis Cartín, título Maestría Especialista en Psicología Clínica de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (B)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Nelson Ramírez Rojas, título Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (C)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del Colegiado, Ana Elizabeth Azofeifa Li, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Registro de grado

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (D)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del Colegiado, Jorge Rojas D ´ Avanzo, título Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (E)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del Colegiado, Mayra Chacón Herrera, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-64 (F)- 2020:

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del Colegiado, Guiselle Aguilar Arce, título Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (G):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katherine Jiménez Acuña, código 9445, cédula 2-0702-0147
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (H):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Guiselle Aguilar Arce, código 93, cédula 1-0467-0657
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (I):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Diana Avendaño Jiménez, código 8299, cédula 1-1239-0893
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (J):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Maricela Rodríguez Arce, código 6762, cédula 2-0541-0210
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (K):

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Melissa Mora Corrales, código 7242, cédula 1-1339-0130.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (L):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Keyren Blanco Zúñiga, código 4679, cédula 1-1081-0504

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (M):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mayra Chacón Herrera, código 1820, cédula 1-0738-0111

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (N):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Jorge Rojas D Avanzo, código 786, cédula 3-0291-0918.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (Ñ):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Svetiana Villasis Leiva, código 6713, cédula 6-0262-0265

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (O):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Heileen Morales Carmona, código 6077, cédula 2-0497-0570

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (P):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mabelle Hernández Raabe, código 6139, cédula 3-0405-0307.



B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (Q):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Johanna León Rodríguez, código 2924, cédula 4-0167-0626.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-64-2020 (R):

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Roy Chichilla Mata, código 10243, cédula 1-1166-0708.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

10- Correo recibido el 23 de enero de Lic. Cristina Monge, Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-033-2020 sobre Retiro temporal, Ampliación de Retiro temporal, Miembro ausente, Miembro Pensionado, Renuncia

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (A):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Milena Quirós Gutiérrez, cédula de identidad, 401600217, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (B):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Rosa María Chaverri



Villalobos, cédula de identidad, 401700545, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (C):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. María del Rocío Arias Soto, cédula de identidad, 105920363, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (D):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. María Elena Monge Díaz, cédula de identidad, 502810758, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (E):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Yessica López Quirós, cédula de identidad, 503460316, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (F):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Liseth Campos Ceciliano, cédula de identidad, 114550658, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (G):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Priscila Arguedas Rivera, cédula de identidad, 115670996, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (H):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Franklin Rivera Vindel, cédula de identidad, 110410427, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (I):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Irene Badilla Umaña, cédula de identidad, 111700707, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (J):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Kristy Barrantes Brais, cédula de identidad, 503220150, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (K):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Shirley Garita Ramírez, cédula de identidad, 108900955, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (L):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Eric Alonso Abarca Castro, cédula de identidad, 110580002, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (M):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Monique Gairaud Herrera, cédula de identidad, 111160279, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (N):

A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Wendy Salas Segura, cédula de identidad, 401710760, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (Ñ):

A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Carlos Arrieta



Salas, Código 571, cédula 106310569 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (O):

A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Ana Ramírez Vega, Código 4389, cédula 110700188 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (P):

A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Mayra Bolaños Sánchez, Código 4341, cédula 111200235 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.



Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (Q):

A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Lic. Idania Agüero Barboza, código 4585, cédula 601510063, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (R):

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la Lic. María Cecilia Claramunt Montero, código 324, cédula 104480250, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (S):

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la Lic. Yolanda Delgado Cascante, código 250, cédula 401130311, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-65-2020 (T):

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la Lic. Jalila Meza Lázurus, código 168, cédula 700580535, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



11- Correo recibido el 17 de enero de Lic. Linsay Tencio, CIREC. Asunto: Reglamento

ACUERDO: JD. CPPCR-66-2020:

A) Dar por recibido la propuesta de modificación del Reglamento del CIREC remitido por la Directora del CIREC, Lindsay Tencio.

B) Trasladar a los directivos para su respectivo estudio y análisis en la sesión del 3 de febrero del 2020.

ARTÍCULO VI

Dirección Ejecutiva

1. Proceso de apoyo del CIREC con Naciones Unidas y Defensoría.

La Lic. Claribet Morera, se refiere al Proceso de apoyo del CIREC con Naciones Unidas y Defensoría para el diálogo democrático entre Gobierno y sector pesquero. La Junta Directiva da por recibido el informe, el cual establece que la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas ha manifestado su gratitud y reconocimiento por la seriedad del trabajo y ha solicitado, debido a ajustes presupuestarios y de tiempo, así como en la lógica de gastos del proceso, que este Colegio Profesional valore la posibilidad de hacer una rebaja al monto pactado por los servicios, que originalmente habían sido \$10.000.00. La Directora Ejecutiva informa que se está haciendo una valoración en conjunto con el CIREC de dicha rebaja para no afectar los costos de operación y de ganancia que el Colegio podría tener a partir de estos servicios.

2. Seguimiento al estudio de Clima laboral

En relación al seguimiento a las recomendaciones del estudio de Clima Laboral, la Dirección Ejecutiva informa que actualmente se está realizando una reunión semanal con los coordinadores de las diferentes oficinas de este Colegio Profesional, de tal forma que se puedan establecer las sinergias, corregir errores y asegurar el adecuado funcionamiento del Colegio. En ese sentido señala como procesos que se están desarrollando el tema de la valoración de pasar la evaluación del desempeño por competencias, el Índice de Gestión Institucional y el tema de mejora de procesos en términos de rapidez de comunicación de los pagos que hacen los colegiados para los cursos de capacitación, entre tanto esté lista la plataforma de pago en línea; entre otros procesos.

3. Seguimiento acuerdo I-IX-2019 aprobado en Asamblea General sobre estudio financiero de viabilidad para la creación de un fondo para el Comité de las personas jubiladas

La Señora Morera, presenta el estudio financiero de viabilidad para la creación de un fondo para el Comité de las personas jubiladas, a partir de lo acordado por Asamblea General, de los números y la recomendación de la Dirección Ejecutiva se acuerda lo siguiente:



ACUERDO: JD. CPPCR-67-2020:

A) En relación con el acuerdo de estudio financiero de viabilidad para la creación de un fondo para el Comité de las personas jubiladas, según el acuerdo I-IX-2019 aprobado por la Asamblea General, se le solicita a la Directora Ejecutiva que realice algunos ajustes, para que los análisis y la propuesta de financiamiento, según la viabilidad demostrada mediante los cálculos desarrollados, sea mucho más comprensible en términos de lo que se propondría, tanto en la perspectiva de los porcentajes que representaría el aporte a este Comité, como en la claridad de cómo disminuirían o aumentarían estos porcentajes, dependiendo del crecimiento de la población o de la partida de actividades gremiales.

B) Delegar al señor Javier Rojas y a la señora Claribet Morera para que se reúnan a la brevedad posible con una representación de dicho grupo para presentarles este análisis de viabilidad, contándoles las reflexiones que esta Junta Directiva ha hecho y poniéndolos en consideración de lo que este Órgano Colegiado llevaría a la Asamblea General Extraordinaria del 07 de marzo próximo.

C) Informar a la Junta Directiva sobre esta reunión y definir finalmente cuál sería la presentación última a presentar a Asamblea Extraordinaria.

D) Se considera importante incluir como parte de las mociones que se llevarían a Asamblea una que esté vinculada a la propuesta de darles un plazo al Comité de personas jubiladas, para que puedan elaborar, mediante proceso de consulta con personas jubiladas, el reglamento o procedimiento que regularían el funcionamiento de este Comité de tal forma que se pueda presentar a Junta Directiva o bien a la Asamblea General según corresponda.

3. Ley de eliminación de timbres

La Directora Ejecutiva informa a la Junta Directiva que participó en una audiencia en la Comisión de económicos, invitada por la Federación de Colegios Profesionales, donde se trató el tema de eliminación de timbres de los Colegios Profesionales.

Se toma nota.

Presidencia

1. Seguimiento situación del proceso de construcción del "Perfil del Psicólogo Clínico General"

En relación con el seguimiento al proceso de construcción del "Perfil del Psicólogo Clínico General", el señor presidente informa que el día de hoy por la mañana se envió al Ministerio de Salud la nota de solicitud de ampliación de plazo, a la vez que se hizo ya la solicitud de publicación en La Gaceta de la cancelación de la Asamblea Extraordinaria convocada a para el 1º de febrero, así como la publicación de la nueva Convocatoria para el 07 de marzo próximo.

De igual forma, se informa que el día de hoy se grabó un video dirigido a las personas agremiadas explicando las razones para la cancelación de la Asamblea y la reprogramación de la misma, así como lo que se va establecer a partir de ahora como ruta crítica.



Se ha girado la instrucción a las señoras Ana Cristina Monge y Mayra Rodríguez para que iniciaran con el proceso de ajuste de una propuesta preliminar de lo que sería el perfil de Psicólogo Clínico General" que se basa obviamente en el Perfil de la persona profesional generalista en Psicología y que estaría presentando a esta Junta Directiva para dar seguimiento a lo que se había planteado en la sesión extraordinaria 02-01-2020, y para que las señoras Sharon Murillo, Yancy Solano y María Elena Murillo en conjunto con el señor Javier Rojas revisen dicho perfil y presenten a la Junta Directiva la versión enriquecida que se llevaría a una consulta con directoras y directores de Posgrados en Psicología Clínica, de universidades públicas y privadas.

En cuanto a la convocatoria a los señores (as) directores (as) de posgrados en Psicología Clínica se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-68-2020:

Derogar el "inciso C)" del acuerdo CPPCR-046-2020 tomado en la sesión extraordinaria 02-01-2020 y delegar en las señoras y el señor Yancy Solano, María Elena Murillo, Sharon Murillo y Javier Rojas, para que a partir del día de mañana 28 de enero se defina la ruta crítica, una vez estudien adecuadamente los tiempos del proceso y que le transmitan a la señora Milena Pérez, la fecha en que se debe convocar a los señores (as) directores (as) de posgrados en Psicología Clínica.

2. Seguimiento Convenio PANI

El señor Oscar Valverde informa como respuesta a delegación y consulta de la señora Fiscal sobre el seguimiento al Convenio del PANI, que ha conversado con la señora Silvia Rojas, integrante de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción y funcionaria del PANI, con la cual se discutió las posibilidades de convenio y se han percatado que había ocurrido un mal entendido y que por tanto ellos creían que la participación de su funcionaria en esta Comisión era suficiente para establecer la alianza con el Colegio. Frente a esto, se les volvió a plantear la posibilidad de suscribir un convenio y se les compartió el convenio recién firmado con el MEP, con el fin de que valoraran, dentro de su Institución, si procede o no establecer el convenio en cuestión con este Colegio Profesional y si desean avanzar en esa dirección.

3. Seguimiento Jornadas Comisiones

En relación con el seguimiento a la Jornada de comisiones, la Junta Directiva da por recibida la información que brinda el Señor presidente por su delegación sobre el programa y la metodología que se ha preparado en conjunto con Carmen Fernández y Angelín Hangen de la Oficina de Comisiones e Integración, por lo que se delega en las siguientes personas Directivas la representación de la Junta Directiva en la actividad: Yancy Solano, Sharon Murillo y Eduardo Bolaños. Además la señora María Elena Murillo informa que ella también participará de la actividad.

4. Seguimiento Organización Congreso Nacional de Psicología.

La señora Claribet Morera, informa que ha sido difícil la convocatoria del Comité Organizador del Congreso Nacional de Psicología, por temas de comunicación del acuerdo a don Daniel Flores. Manifiesta que se está tratando de unir al grupo a más tardar la próxima semana.

La Junta Directiva, a partir de la propuesta presentada por el señor Javier Rojas, en la sesión pasada y según el acuerdo de la Junta Directiva, ha acordado establecer como orientación general para el Congreso, un tema como núcleo central o incluso como título, el cual sería: "Temas emergentes y



nuevos abordajes desde la Psicología”. Esta orientación general junto con los insumos que don Javier aportó, se estarán trasladando al Comité Organizador para que ellos vayan definiendo cómo ir organizando la estructura académico- científica del Congreso y demás elementos necesarios.

La Junta Directiva queda atenta a los informes que las personas delegadas en el acompañamiento de este proceso puedan ir haciendo a la Junta Directiva en cada sesión.

5. Homenaje al Sr Albán Brenes.

En relación con el Homenaje al señor Albán Brenes, el señor Oscar Valverde comenta que don Albán no estará presente para la Asamblea General Extraordinaria, por lo que se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-69-2020:

Realizar un homenaje al señor Albán Brenes, con invitados especiales tales como expresidentes (as) de este Colegio Profesional, miembros distinguidos, Junta Directiva, entre otros, a la vez que se hará una reseña de su vida y sus aportes al CPPCR y se publicará en la página web del Colegio.

Se delega al señor Marco Ramírez y a las señoras Claribet Morera y Graciela Meza, (a quien se le va solicitar la colaboración) para que en consulta con la señora esposa de don Albán puedan coordinar esta actividad.

Tesorería

El Señor Javier Rojas, tesorero en el ejercicio de la delegación que esta Junta Directiva hiciera para que acompañara la conformación de la Brigada de Emergencia de este Colegio Profesional, brinda un informe que esta Junta Directiva da por recibido, en el que comenta que ya ha sido conformados los distintos equipos por piso y que además se ha estado estudiando la necesidad de capacitación y la viabilidad financiera para poder cargar dentro del presupuesto una partida denominada botiquín, algunos procesos de capacitación previa, firma de carta de compromiso por parte de los funcionarios capacitados.

Vocal 1

1. Campaña cuídame nutritiva-mente

Las Lic. Sharon Murillo y Miriam Méndez presentan un informe de los resultados de la campaña Cuídame Nutritiva- Mente realizados el día de hoy, la cual muestra muy buenos resultados y un avance de crecimiento exponencial en comparación al año pasado sin la participación del Colegio, a partir de esto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-70-2020:

Solicitar al señor Marco Ramírez que, para la próxima sesión de Junta Directiva del 03 de febrero, se refiera a los desafíos que esta Junta Directiva debería valorar para este 2020 en el involucramiento con agencias de comunicación y en el seguimiento y búsqueda de patrocinadores para las campañas planificadas para este año.



2. Manual para la Evaluación de Idoneidad Mental para la portación de Armas y laborar en seguridad privada

La señora Murillo presenta solicitud del señor Carlos Saborío, consultor encargado de la elaboración del Manual para la Evaluación de Idoneidad Mental para la portación de Armas y laborar en seguridad privada. El Señor Saborío presenta una solicitud de extensión de plazo para la entrega del último producto de la consultoría fijado para el 30 de enero al 07 de febrero del 2020, por lo que se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-71-2020

En virtud del seguimiento que se le ha dado al proceso de elaboración del Manual para la Evaluación de Idoneidad Mental para la portación de Armas y laborar en seguridad privada, sobre situaciones que han afectado en tiempo la evolución del mismo, la Junta Directiva acuerda aprobar la solicitud del Carlos Saborío, consultor encargado, para que presente a más tardar el 07 de febrero del 2020 la entrega del último producto de la consultoría.

Se le advierte al señor Saborío que, en caso de retrasarse días más, este Órgano Colegiado tendría que aplicar la cláusula del contrato que corresponde al retraso en la entrega del producto.

3. Iniciativa sobre posibilidad de beneficio para agremiados

La señora Sharon Murillo se refiere a iniciativa que remite la señora Gabriela Segura, sobre procesos de capacitación con algún beneficio para personas agremiadas en torno al Modelo de Abordaje MDR, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-72-2020

Delegar a la Lic. Sharon Murillo para que remita la información a todos los miembros de Junta Directiva, sobre procesos de capacitación en torno al Modelo de Abordaje MDR, con el fin de que pueda ser discutida en la próxima sesión de Junta Directiva.

Vocal 2

1. Pronunciamiento de la Comisión ENNA

La Lic. Miriam Méndez se refiere al Pronunciamiento de la Comisión ENNA, elaborado por la Comisión Ad-Hoc, nombrada por Asamblea y recibido por esta Junta Directiva en setiembre pasado, informa que la señora Graciela Meza ya remitió su revisión al pronunciamiento, por lo que esta Junta Directiva acuerda

ACUERDO: JD. CPPCR-73-2020

A) Trasladar a los señores directores el pronunciamiento de la Comisión ENNA para que envíen de forma digital sus aportes para el pronunciamiento final y posteriormente realizar la publicación del mismo a través de la Oficina de Comunicación por los medios oficiales del Colegio.



B) En la próxima Sesión de Junta Directiva se valorará en relación con el mandato de la Asamblea que procede con esta Comisión.

2. Comisión Alta Dotación

Referente a la información presentada por la señora Miriam Méndez sobre la Comisión de Alta Dotación y los avances en la exploración de relaciones y alianza con el Ministerio de Educación y Edunámica, esta Junta Directiva da por recibido el informe de cómo van avanzando en las discusiones, además se solicita que para la aprobación de una iniciativa en la que el Colegio participe y apoye con algunas facilidades que permitan desarrollar procesos de capacitación ya sea docentes, padres y madres de familias, profesionales en Psicología, encargados de personas menores de edad o incluso chicos y chicas de alta dotación, deben presentar un planteamiento de forma completa a esta Junta Directiva de lo que se espera que el Colegio aporte para ser partícipe de la iniciativa, así como los procedimientos que se utilizarían en el Colegio para definir en conjunto con el MEP las personas profesionales en Psicología que estarían participando y beneficiándose de estos procesos y los compromisos a los que tendrían que adquirir para poder ser partícipes de los mismos.

2. Encuentros Regionales

La Señora Méndez presenta la distribución de los apoyos requeridos de los miembros de Junta Directiva para los diferentes encuentros virtuales con zonas regionales y personas que viven fuera de la GAM, además solicita que se explore la posibilidad de que en aquellos procesos de capacitación participe algún miembro de Junta Directiva que tal forma que se pueda sentir un acompañamiento y acercamiento de la Junta Directiva con estas zonas regionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-74-2020

A) Se acoge la solicitud de la señora Miriam Méndez para que se explore la posibilidad de que en aquellos procesos de capacitación participe algún miembro de Junta Directiva que tal forma que se pueda sentir un acompañamiento y acercamiento de la Junta Directiva con estas zonas regionales y se queda a la espera del calendario respectivo.

B) Instruir a la Oficina de Capacitaciones e Integración y de Servicio al Colegiado, enviar el calendario de Capacitaciones con Gira de Servicios, con el objeto de definir y delegar integrantes de esta Junta Directiva para acompañar las mismas cuando sean en zonas fuera del GAM.

3. Manuales para la evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción y personas que laboran en centros de atención infantil

La señora Miriam Méndez informa que los Manuales para la evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción y personas que laboran en centros de atención infantil, llegaron en tiempo según los términos de referencia. Las comisiones encargadas ya han iniciado el proceso de revisión de los mismos. Por tanto, esta Junta Directiva queda atenta a los señalamientos que las comisiones hagan para lo que corresponda.



Fiscalía

1. Seguimiento al acuerdo entre el CPPCR y el Colegio de Médicos

La MPs. María Elena Murillo presenta a la Junta Directiva los avances que han tenido en torno al acuerdo entre el CPPCR y el Colegio de Médicos, para la inclusión de un artículo que establezca la forma de cómo este Colegio Profesional le comunica al Colegio de Médicos las personas profesionales en Psicología que están habilitadas para ejercer la hipnosis clínica, señala que la Junta de Gobierno envía una contrapropuesta a la presentada por el Colegio que simplemente detalla el procedimiento. Se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-75-2020

En relación con el avance para la inclusión de un artículo que establezca la forma de cómo este Colegio Profesional le comunica al Colegio de Médicos las personas profesionales en Psicología que están habilitadas para ejercer la hipnosis clínica, se acuerda que se avance en la definición de los lineamientos internos que se establecerían para las personas que ejercen esta técnica.

Secretaría

1. Cuadro Buzón de quejas y sugerencias

No hay información en el buzón de quejas ni sugerencias.

ACUERDO: JD. CPPCR-76-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 02-01-2020, celebrada el 27 de enero del 2020.

Se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta minutos del 27 de enero del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Sharon Murillo Mora
Secretaria a.i.